



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 038-2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 07 ENE. 2016.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 055-2015-GRI-DRSJ-OEGDRRHH, de fecha 29 de Diciembre de 2015, mediante la cual la **Abog. MARIELA DEL PILAR MATOS SEGOVIA**, Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección de Salud del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2015-JUNÍN/GR, de fecha 05 de Enero de 2015, se **DESIGNO**, a la **Abog. MARIELA DEL PILAR MATOS SEGOVIA**, Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección de Salud del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario ratificar a la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección de Salud del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

Doc: 1364 233

Exp: 947954



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

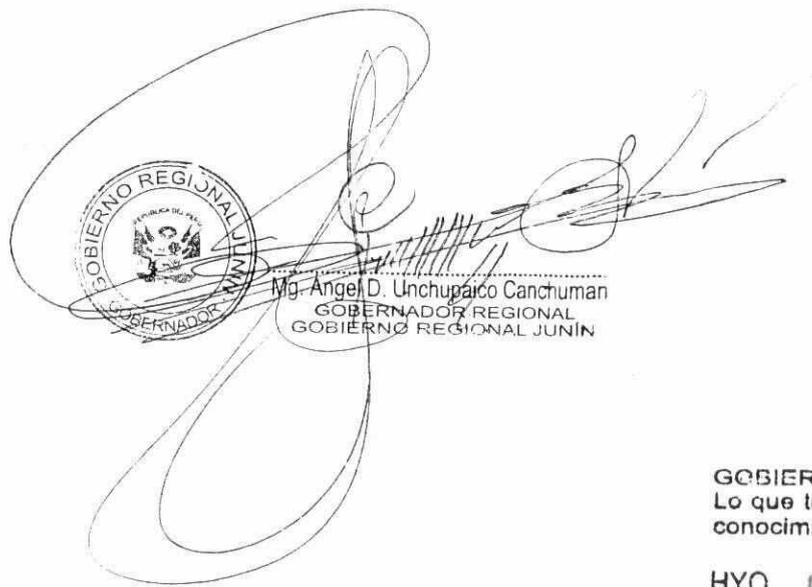
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, la Designación de la **Abog. MARIELA DEL PILAR MATOS SEGOVIA**, como Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección de Salud del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupáico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 ENE 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL